



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

VERBAL DE PERTENENCIA No. 110014003031-2021-00954 00

Las anteriores comunicaciones allegadas por las entidades requeridas, se agregan a los autos y serán tenidas en cuenta en el momento procesal que corresponda.

Ahora bien, **por secretaría** REQUIÉRASE a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, Personaría de Bogotá, Catastro Distrital, al Fondo de Desarrollo Local respectivo, y a la Secretaría de Ambiente para que informen el trámite surtido a los oficios 167, 168, 170, 171 177 y 179 respectivamente, del 15 de febrero de 2022.

De igual forma, se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que allegue las fotografías de la valla conforme se ordenó en providencia del 18 de enero de 2022 y se le pone en conocimiento la respuesta generada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que milita en archivo digital No. 17 de la presente encuadernación para que proceda a subsanar lo allí dispuesto.

Téngase en cuenta que se efectuó la publicación del emplazamiento conforme se dispuso en el numeral 4° del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **65** del **22 de Julio de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e805c2d2b5a289ad75771737143f51c3e4ae669c5f8e2655ca30220c9dab92**

Documento generado en 21/07/2022 02:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>